

miércoles 10 de octubre de 2018

El Ayuntamiento de Antequera aprueba inicialmente el Plan Especial de Protección y Mejora del Sitio de los Dólmenes

Se culmina así, por parte del Ayuntamiento, un arduo trabajo iniciado el pasado 1 de agosto de 2016, sólo 15 días después de la declaración como Patrimonio Mundial de la UNESCO, con el objetivo de atender los requerimientos y recomendaciones formuladas por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) al respecto del planeamiento urbanístico dependiente del Ayuntamiento.



Descargar imagen

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Antequera ha acordado hoy la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Mejora del Entorno del Sitio de los Dólmenes de Antequera, además del preceptivo documento para su evaluación medioambiental.

Así lo ha confirmado el alcalde de Antequera, Manolo Barón, compareciendo al respecto en rueda de prensa junto al teniente de alcalde delegado de Patrimonio Mundial, Juan Rosas, y la concejala de Urbanismo, Teresa Molina.

Dicho proyecto, promovido por el propio consistorio y redactado por el arquitecto José Ramón Menéndez de Luarca, trata de dar respuesta a las cuestiones planteadas por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) a finales del año 2015 como requisitos para la ratificación del Sitio de los Dólmenes como

Patrimonio Mundial de la UNESCO. De hecho, el Ayuntamiento se ponía manos a la obra en torno al Plan Especial de Protección el 1 de agosto de 2016, tan solo dos semanas después de la declaración del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial. El 31 de julio de 2017 fue remitida a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el Documento de Inicio de Evaluación Ambiental así como el borrador en sí del Plan Especial de Protección y Mejora del Sitio de los Dólmenes.

Con fecha de 5 de septiembre, la Junta solicita requerimiento de subsanación de documentación, el cual se remite a la Delegación Territorial el 28 de septiembre, fecha desde la que la Junta de Andalucía tiene tres meses para contestar emitiendo el respectivo informe Documento de Alcance, admitiéndolo a trámite el 12 de octubre de 2017.

La administración autonómica ha tardado once meses en emitir dicho Documento de Alcance, emitido finalmente por la Delegación Territorial de Medio Ambiente acerca del Plan Especial de los Dólmenes, llegando

concretamente al Ayuntamiento el 30 de agosto y, tras las preceptivas mejoras y modificaciones, presentándose ahora definitivamente por el Consistorio, para su aprobación inicial en Junta de Gobierno Local, este Plan Especial de Protección y Mejora del Entorno del Sitio de los Dólmenes de Antequera así como el Documento para Evaluación Ambiental.

¿Y ahora qué?

De cara a su aprobación definitiva, el Plan Especial de Protección y Mejora del Sitio de los Dólmenes de Antequera verá su documentación aprobada sometida a información pública siguiendo así la normativa vigente en la LOUA, por un periodo no inferior a un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Por otra parte, se procederá a requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados. A partir de ahí, se elevará a aprobación provisional en Junta de Gobierno para, luego, hacer la aprobación definitiva a instancias del Pleno.

Valoración

El alcalde Manolo Barón considera que la aprobación inicial de este Plan Especial de Protección del entorno dolménico supone el cumplimiento estricto de los compromisos adoptados por el Ayuntamiento de Antequera con la UNESCO dentro de lo estipulado en las competencias propias de la administración local fijadas en el documento de ICOMOS para lograr el proyecto de reordenación de dicho entorno.

El Ayuntamiento de Antequera se mantiene así liderando las acciones comprometidas con la UNESCO en cuanto a requerimientos se fijaron para garantizar su mejor preservación y protección urbanística, compromiso que viene a corroborar todos los esfuerzos en materia promocional que se realizaron durante la candidatura a Patrimonio Mundial de la UNESCO y que se transformaron en necesidades a desarrollar cuya parte ya está siendo abordada de hecho por el Consistorio.

¿Qué supone el Plan Especial de los Dólmenes?

La propuesta que incluye el Plan Especial de Protección y Mejora del Sitio de los Dólmenes señala, por una parte, afecciones al Valor Universal Excepcional (VUE) de tipo genérico (zonas industriales y terciarias en la zona de amortiguamiento y en especial las que afectan a las visuales de la Peña de los Enamorados desde los Dólmenes) o específico (edificio del Museo de la Prehistoria, espacios públicos de El Romeral y mejora de la conexión con este último), y, por otra parte, indica los instrumentos para su mitigación, un conjunto de planeamientos que pueden ser integrados en un solo instrumento, el Plan de Protección, si bien la ejecución de algunas propuestas ha de completarse con una revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Con ese objetivo, la primera medida es la de la definición de los distintos elementos que causan el impacto patrimonial y su clasificación por temas y por intensidad, de modo que se pueda entender la prioridad, modo y factibilidad de su intervención.